



2018-00287

RADICADO: 2018-00287
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: YORDARLWIS RESTREPO
PROCESO: EJECUTIVO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En el presente proceso se fijó fecha de audiencia para el día 21 de junio de 2022, sin embargo, revisado el expediente se observa que hay un recurso de reposición contra el auto que no acepta cesionario.

Así las cosas, la audiencia señalada para el día de hoy no podrá llevarse a cabo y deberá resolverse el recurso en mención.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia fijada para el día 21 junio de 2022 conforme las razones anotadas.
2. Por secretaria désele traslado al recurso de reposición interpuesto contra el auto que no acepta cesionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 103
Notifico el auto anterior
Barranquilla, **22 JUNIO 2022**
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

1